PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO DOCUMENTO DE APOYO EVALUACION CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DOCUMENTO DE APOYO EVALUACION CONTRACTUAL PROCESO DE

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-RB-DR-0018-2026

Sogamoso, 08 de julio de 2026

Doctora
Enith Yadira Ramírez Camargo Directora
(E) Regional Boyacá
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA

Asunto: Evaluación Técnica, Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. MC-RB-DR-0018-2026

Con toda atención nos dirigimos a usted en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de requisitos de orden técnico, de SST, ambiental y energético en el marco del proceso del asunto, cuyo objeto es: "Contratar los servicios de consulta en optometría, exámenes especializados en optometría y suministro de lentes y monturas, lentes de contacto para los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean remitidos por los médicos asesores del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso, Duitama y Tunja."

FECHA DE CIERRE: 30 de junio de 2026

VERIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS: Una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas, los integrantes del comité evaluador proceden a verificar la única oferta presentada según consta en la plataforma de SECOP II, lo cual se corrobora de la siguiente manera:

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
24/06/2026	30/06/2026	30/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES OPTISALUD FINAL	OPTISALUD	Oferta en evaluación	26/06/2026 7:53 AM	18.000.000 COP

Que por tanto se procede a establecer la oferta con el precio más bajo, tomando como base el valor ofrecido en el **FORMATO No. 10 OFERTA ECONÓMICA** y en la plataforma SECOP II, y una vez surtido lo anterior, se adelanta la evaluación de la propuesta de menor valor según el siguiente orden:

OFERENTES		
ORDEN SEGÚN PRECIO MAS BAJO	**OFERENTE**	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES OPTISALUD	$18.000.000

Así las cosas, se realizará la verificación de requisitos habilitantes, con un factor de ponderación de cumple o no cumple, de la única propuesta, la cual corresponde **SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**, con **Nit 800.119.574-0,** representada legalmente por **FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.282.584 de Bogotá, en consecuencia, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo, así:

PROPONENTE: SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. NIT: NIT 800.119.574-0
REP. LEGAL: FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA
CEDULA: 79.282.584

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:		
REQUISITO DE ORDEN TECNICO	**CRITERIO DEVALORACION**	
Experiencia requerida Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de una a tres certificaciones de contratos (públicos o privados) suscritos, terminados, que hayan sido celebrados en los cinco últimos años, con acta de recibo a satisfacción y adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones	CUMPLE	3

requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. PRESENTAR DILIGENCIADO EL FORMATO No 3.	
Portafolio de servicios El proponente deberá presentar un portafolio de servicios donde se dé a conocer las especialidades que a la fecha de la presentación de la oferta tenga autorizadas y que durante la ejecución del contrato se compromete a prestar.	CUMPLE
Registro especial prestador de servicio de salud (REPS) GCCON-F-046 V.04 32 El proponente debe adjuntar el Registro especial como prestador de servicios de Salud emitido por la Secretaría de Salud Departamental, de conformidad con la Resolución No.3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLE
Habilitación (licencia de funcionamiento) Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	CUMPLE

Mantenimiento y calibración Entregar certificados de mantenimiento y calibración de equipos médicos utilizados en la atención en salud y deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	CUMPLE
Certificación de personal El proponente deberá allegar con la propuesta certificación expedida por el oferente o su representante legal donde manifieste que cuenta con personal suficiente para prestar el servicio y que el mismo se encuentra debidamente autorizado de conformidad con la reglamentación expedida para ello.	CUMPLE
Puntos de atención Los oferentes deberán acreditar instalaciones (puntos de atención) en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso, las cuales deberán contar con las exigencias legales vigentes. Para verificar lo anterior deberán adjuntar con su propuesta registro fotográfico y certificado expedido por Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días de cada uno de los puntos de atención y diligenciar el formato No 11.	CUMPLE
De seguridad y salud en el trabajo	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (VER FORMATO No 2). Emitido hasta la fecha de presentación de la propuesta. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al	CUMPLE

Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Entregar copia de la cédula y de la licencia de seguridad y salud vigente de la persona responsable del SGSST y del profesional que evalúa los estándares mínimos. • Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SGSST del profesional responsable SST. • Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SGSST y/o 20 horas según corresponda, vigente. • Entregar copia del manual de bioseguridad. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle el objeto contractual de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. • El proponente deberá aportar certificado de implementación de buenas prácticas de seguridad del paciente.	
De gestión ambiental	
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.	CUMPLE
El proponente deberá allegar junto con la propuesta Plan de Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en Salud.	CUMPLE
Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el “Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades”	**CUMPLE-SUBSANA**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico, económico, ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo, los integrantes del Comité de Evaluación encuentran que la oferta presentada por **SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**, con **Nit 800.119.574-0,** representada legalmente por **FELIPE**

MAURICIO MORENO ZULOAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.282.584 de Bogotá -**CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección de mínima cuantía MC-RB-DR-00018-2026, cuyo objeto es: "*Contratar los servicios de consulta en optometría, exámenes especializados en optometría y suministro de lentes y monturas, lentes de contacto para los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean remitidos por los médicos asesores del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso, Duitama y Tunja.*" y descritos en el cuadro anterior.

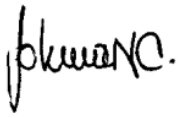
CONCLUSIONES:

PRIMERA: Considerar como **HABILITADO** al oferente **SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**, con **Nit 800.119.574-0,** representada legalmente por **FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.282.584 de Bogotá, dado que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo que se corre el debido traslado a las partes interesadas para que controviertan el presente informe.

SEGUNDA: Recomendar a la ordenadora del gasto **ACEPTAR** la propuesta presentada por al oferente **SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S, con Nit 800.119.574-0,** representada legalmente por **FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.282.584 de Bogotá, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección.

TERCERA: Poner a disposición de los oferentes el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta seleccionada y así cumplir con los principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal.

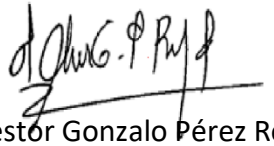
FIRMA COMITÉ JURIDICO EVALUADOR



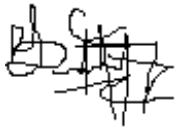
Nombre: Yohana Andrea Niño Cárdenas
Cargo: Profesional G04 – Servicio Médico Asistencial
Evaluador: Requisitos de Orden Técnico, Económico y Financiero



Nombre: Gladys Stella Alarcón Tirano
Cargo: Profesional Contratista – Médico Auditor SMA
Evaluador: Requisitos de Orden Técnico, Económico y Financiero



Nombre: Nestor Gonzalo Pérez Rojas
Cargo: Profesional G04 Seguridad y Salud en el Trabajo
Evaluador: Requisitos de SST



Nombre: Diego Andrés Fonseca
Cargo: Profesional Contratista SIGA
Evaluador: Requisitos de Orden Ambiental y Energético

Vo.Bo. Edwin Eddaly Sibo Ortíz- Coordinador GAAM Regional Boyacá

Elaboro: Yulieth Andrea Rincon Zea- Líder Gestión Contractual